



INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

MARIA MILAGROSA AFONSO DURET

Registrador/a de la Propiedad de MARIA MILAGROSA AFONSO DURET

DAVID LARIO, N.º 2
44200 - CALAMUCHIA (TERUEL)
Teléfono: 978730830
Fax: 978731208

Correo electrónico: calamucha@registrodelspropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

TOMAS GARCIA CANO

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: Q312P88U

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionado con este documento)
Honorarios: 12,03 € más impuestos*



C. S. V. : 2440049808523852

| WWW.REGISTRADORES.ORG |

Pág. 1 de 5

REGISTRO DE CALAMOCHA

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria). Esta información tiene carácter continuado conforme al artículo 354.a del Reglamento Hipotecario.

Calamocha a las 10:56 del 22 de julio de 2025.

Código Registro: 44004

Datos registrales de la finca:

Finca: 652
Municipio/Sección: PORTAL RUBIO
CRU: 44004001628694

Tipo: Cereal seco
VPO: No

Superficies

Superficie terreno total: 4580 metros cuadrados

Linderos

Lindero Norte: MIGUEL DOMINGO CARDO
Lindero Sur: BARRANCO FUENTE
Lindero Este: CARRETERA A PORTALRUBIO
Lindero Oeste: TOMÁS GÓMEZ MARCO

Descripción literal de la finca

RÚSTICA: Cereal seco en término de Portalrubio, en partida Solana con una superficie de cuarenta y cinco áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Miguel Domingo Cardo; Sur, Barranco Fuente; Este, Carretera a Portalrubio; y Oeste, Tomás Gómez Marco. Polígono 105, parcela 85. Referencia catastral: 44186A105000850000UE.

Localización

PARAJE SOLANA - Municipio: PANCRUDO

Datos catastrales

Referencia Catastral: 44186A105000850000UE
Polígono catastral: 105
Parcela catastral: 85

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	GONZALO DOMINGO GRACIA, N.I.F. 17176569P
Porcentaje:	33,333333 %
Tipo derecho:	Pleno dominio



INFORMACIÓN REGISTRAL

Título: ADICION DE HERENCIA
Carácter adquisición: Otros
Otro carácter: privativo
Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/01/2012
Fecha documento: 20/07/2011
Notario: MANUEL DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ

Datos titular

Titular: MARTIN LEONCIO CELESTINO DOMINGO GRACIA, N.I.F.
18411519L
Porcentaje: 33,333333 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: ADICION DE HERENCIA
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/01/2012
Fecha documento: 20/07/2011
Notario: MANUEL DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ

Datos titular

Titular: CLARA DOMINGO GRACIA, N.I.F. 73245937E
Porcentaje: 33,333333 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: ADICION DE HERENCIA
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/01/2012
Fecha documento: 20/07/2011
Notario: MANUEL DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ

Concepto: COORDINACION GRAFICA.

Texto: A fecha de hoy, esta finca no está coordinada gráficamente con catastro, en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria.

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

OTRAS CARGAS

Tipo de carga: Limitaciones del 207 de la L.H.
Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/01/2012
Fecha documento: 20/07/2011
Notario: MANUEL DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ

OTRAS CARGAS

Tipo de carga: ARTICULO 38 LEY DE PATRIMONIO
Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/01/2012
Fecha documento: 20/07/2011
Notario: MANUEL DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ

AFECCION

Tipo: Liquidada en sucesiones
Plazo: 0 años
Fecha de la afección: 12/01/2012

Asientos pendientes de despacho:



C.S.V.: 2440049808523B52

|WWW.REGISTRADORES.ORG|

Pág. 3 de 5

No hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Entrada: 2034/2025 de fecha: 22/07/2025
Instancia por título de NOTA SIMPLE ONLINE
Presentada por: TOMAS GARCIA CANO

OTRAS NOTAS ON LINE ACTIVAS:

No hay consultas de información continuada remitidas en este plazo sobre esta finca.

NOTAS ON LINE PENDIENTES:

No hay consultas de información continuada pendientes remitidas en este plazo sobre esta finca.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.



INFORMACIÓN REGISTRAL

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CALAMOCCHA a día veintidos de Julio del año dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 2440049808523B52

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(**) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2440049808523B52

[WWW.REGISTRADORES.ORG]

Pág. 5 de 5